RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 185/15

Rawson (Chubut), 28 de septiembre del 2015

VISTO: EI Expediente Ν° 34450. año 2015. caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informes Nº 477/15 la Relatora a

cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha

remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio

del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA; Secretaria de Hacienda: Sra. María

Fernanda ULARRIAGA y Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ de la presentación

de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín

Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA; Secretaria de Hacienda: Sra.

María Fernanda ULARRIAGA y Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ a presentar

las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio del Ejercicio

2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de

proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según

corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES